

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20595 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona por la que se anuncia pública subasta para la enajenación varios bienes inmuebles.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, sita en la vía Augusta, 197-199, de Barcelona, acuerda sacar a pública subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, los lotes que se detallan a continuación, cuyo pliego de condiciones generales podrá ser examinado en el Servicio del Patrimonio del Estado, 4.ª planta, de esta Delegación:

Lote primero. Primera subasta.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

"Urbana: Porción de terreno sito en Castellbell i el Vilar, que corresponde a la parcela número sesenta de la urbanización "Can Prat", de superficie mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil trescientos noventa y nueve palmos cuadrados. Linda: al norte, con José Ortega Díaz; sur, parte con resto de finca de que se segrega y parte con Adolfo Hernaez Tonnies y María Victoria Nieto Rey; este, parte con calle de les Atalaies y parte con resto de finca matriz de que se segrega; oeste, con calle de Can Prat".

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 4, al tomo 2.522, libro 70, folio 38, finca 2.946 de Castellbell i el Vilar. Dicha finca está libre de cargas.

La referencia catastral es 1196383DG0019N0001BR y su superficie catastral es de 1.224 m²."

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2003 724 08 008 0007 001.

Actualmente la finca es objeto del expediente de reparcelación del Sector "Mas Enric-Can Prat" promovido por el Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar, y en el citado proyecto consta que a la finca que nos ocupa se le asignará la parcela R-36.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de urbanización que conlleve la citada reparcelación, por lo que debe consultar los mismos en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación mínima de participación: 3.753,10 euros.

Lote segundo. Primera subasta.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

"Urbana: Porción de terreno sito en término municipal de Castellbell i el Vilar, que corresponde a la parcela sesenta y cinco de la Urbanización "Can Prat", de superficie mil trescientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro palmos cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz de que se segrega; sur, con Juan A. Ridau Prieto y Ángela Prieto Mañero; este, con calle de Can Prat; oeste, con resto de finca matriz de que se

segrega."

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 4, al tomo 2.522, libro 70, folio 50, finca 2.948 de Castellbell i el Vilar. Dicha finca está libre de cargas.

La referencia catastral es 1300726DG0110S0001FW y su superficie catastral es de 1.336 m²."

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2003 724 08 008 0008 001.

Actualmente la finca es objeto del expediente de reparcelación del Sector "Mas Enric-Can Prat" promovido por el Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar, y en el citado proyecto consta que a la finca que nos ocupa se le asignará la parcela R-45.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de urbanización que conlleve la citada reparcelación, por lo que debe consultar los mismos en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación mínima de participación: 969,90 euros.

Lote tercero. Primera subasta.

"Urbana: Porción de terreno sito en el término de Castellbell i el Vilar, porción sin número, de la Urbanización "Can Prat", de superficie mil doscientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos palmos cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz de que se segrega; sur, con calle de Can Prat; este, parte con resto de finca matriz de que se segrega y parte con Antonio Gil Roqueta y María Pilar Escribano Elayo; oeste, parte con resto de finca matriz de que se segrega, parte con José Llamas Montilla y María Cabrera Molina y parte con Balbino Cabrera Molina."

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 4, al tomo 2.522, libro 70, folio 74, finca 2.952 de Castellbell i el Vilar. Dicha finca está libre de cargas.

La referencia catastral es 1196370DG0019N0001XR y su superficie catastral es de 1.094 m²."

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2003 724 08 008 0009 001.

Actualmente la finca es objeto del expediente de reparcelación del Sector "Mas Enric-Can Prat" promovido por el Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar, y en el citado proyecto consta que a la finca que nos ocupa se le asignará la parcela R-30.

El adquirente se hará cargo de todos los gastos de urbanización que conlleve la citada reparcelación, por lo que debe consultar los mismos en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación mínimo de participación: 4.851,34 euros

Lote cuarto. Primera subasta.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

"Rústica: Porción de terreno en el Manso Enric de la Casa Gran, del término de Castellbell i el Vilar, que corresponde a la parcela ciento veinticuatro de la Urbanización "Mas Enric", de superficie ocho áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Camino de Sant Cristófol y Adolfo Bosch Albá: Sur, resto de finca matriz; este, Camino de San Cristófol y oeste, con Adolfo Bosch Albá y resto de finca matriz."

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 4, al tomo 1.949, libro 48, folio 31, finca 2.138 de Castellbell i el Vilar. Dicha finca está libre de cargas.

La referencia catastral es 2114034DG0121S0001MM y su superficie catastral es de 1.125 m²."

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2003 724 08 008 0010 001.

Actualmente la finca es objeto del expediente de reparcelación del Sector "Mas Enric-Can Prat" promovido por el Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar, y en el citado proyecto consta que a la finca que nos ocupa se le asignará la parcela R-311.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de urbanización que conlleve la citada reparcelación, por lo que debe consultar los mismos en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación mínimo de participación: 6.081,01 euros.

Lote quinto. Primera subasta.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

"Urbana: Porción de terreno sito en la Heredad Manso Enric de la Casa Gran, en el término de Castellbell i el Vilar, que corresponde a la parcela número doscientos treinta de la urbanización "Mas Enric", de superficie nueve áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz y camino del Mas Ventós; este, resto de finca matriz y Camino del Mas Ventós; y oeste, resto de finca matriz".

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 4, al tomo 1.962, libro 49, folio 1, finca 2.186 de Castellbell i el Vilar. Dicha finca está libre de cargas.

La referencia catastral es 1911854DG0111S0001BL y su superficie catastral es de 808 m²."

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2003 724 08 008 0011 001.

Actualmente la finca es objeto del expediente de reparcelación del Sector "Mas Enric-Can Prat" promovido por el Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar, y en el citado proyecto consta que a la finca que nos ocupa se le asignará la parcela R-255.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de urbanización que conlleve la citada reparcelación, por lo que debe consultar los mismos en el

Ayuntamiento.

Tipo de licitación mínimo de participación: 3.473,26 euros.

Lote sexto. Primera subasta.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

"Urbana: Porción de terreno sito en el término de Castellbell i el Vilar, que corresponde a la parcela número doscientos cincuenta y siete de la urbanización "Mas Enric", de superficie ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, calle de Mas Enric, hoy calle Font de la Mata; sur, calle de Mas Enric, hoy calle Font de la Mata; este, Isabel Rodriguez Huertas, hoy "Decurrens S.A."; y oeste, resto de finca matriz, hoy parcela doscientos cincuenta y seis cedida y parte con parcela doscientos sesenta y uno de don Jaime San Miguel Martínez y Marta Cervelló Alavedra."

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 4, al tomo 2.030, libro 51, folio 141, finca 2.338 de Castellbell i el Vilar. Dicha finca está libre de cargas.

La referencia catastral es 1911804DG0111S0001RL y su superficie catastral es de 548 m²."

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2003 724 08 008 0012 001.

Actualmente la finca es objeto del expediente de reparcelación del Sector "Mas Enric-Can Prat" promovido por el Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar, y en el citado proyecto consta que a la finca que nos ocupa se le asignará la parcela R-162.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de urbanización que conlleve la citada reparcelación, por lo que debe consultar los mismos en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación mínima de participación: 4.033,44 euros

Lote séptimo. Primera subasta.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

"Urbana: porción de terreno sito en el término municipal de Castellbell i el Vilar, que corresponde a la parcela número doscientos cincuenta y seis de la Urbanización "Mas Enric", de superficie ochocientos dieciséis metros cuadrados, equivalentes a veintiún mil quinientos noventa y nueve palmos cuadrados que linda: Norte, con calle de Mas Enric; sur, con Jaime Sanmiguel Martínez y Marta Cervelló Alavedra; este, con José Antonio Sánchez González y Trinidad Rodríguez Huertas; oeste, con José Ballesta Vela y Dolores Pozo Solís".

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 4, al tomo 2.526, libro 71, folio 25, finca. 2.980 de Castellbell i el Vilar. Dicha finca está libre de cargas.

La referencia catastral es 1911866DG0111S0001OL y su superficie catastral es de 1.084 m²."

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2002 724 08 008 0008 001.

Actualmente la finca es objeto del expediente de reparcelación del Sector "Mas Enric-Can Prat" promovido por el Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar, y en el citado proyecto consta que a la finca que nos ocupa se le asignará la parcela R-158.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de urbanización que conlleve la citada reparcelación, por lo que debe consultar los mismos en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación mínima de participación: 7.635,80 euros

Lote octavo. Primera subasta.

Descripción registral: Rústica sita en el municipio de Tordera, provincia de Barcelona, en el paraje denominado de "San Jaume", a unos 825 metros del casco urbano de Tordera y a unos 400 metros de la urbanización "Mas Reixach" del municipio de Palafolls, con acceso mediante el denominado "Camí del Mas". Ocupa una superficie de seis mil cincuenta y cinco metros cuadrados de bosque, pinar maderable. Linda: al Norte: con la parcela de referencia catastral 08284A010001040000PU situada en el paraje "San Jaume" propiedad de Pedro Carbó Molins; al sur, con la parcela de referencia catastral 08284A010000650000PX situada en el paraje de "San Jaume" propiedad de Lourdes Soler March; al este, con la parcela de referencia catastral 08284A010000640000PD situada en el paraje "San Jaume" propiedad de Casimiro Ledesma Torralba y al oeste, con la parcela de referencia catastral 08284A010001030000PZ situada en el paraje "San Jaume" propiedad de Juan Serra Pla y con la parcela de referencia catastral 08284A010001090000PY situada en el paraje "Vinya de Font Bolet" propiedad de José Muñoz Martínez".

Por si misma la finca descrita no tiene cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 2.562 del archivo, libro 398, folio 122, finca número 26.087 del término municipal de Tordera, inscripción 1.ª de fecha 4 de abril de 2011.

Referencia catastral: 08284A010001080000PB.

La Gerencia Regional del Catastro de Cataluña-Barcelona ha valorado el inmueble en 7.872,64 euros. Esta cantidad será el tipo de licitación mínima de participación.

Lote noveno. Segunda subasta.

Descripción registral:

Porción de terreno en el que actualmente se halla edificada una casa, con frente a la calle de Jaime Roig, llamada anteriormente Pasaje y más antes Prolongación de la calle de Castilla, señalada con el número dos, hoy cuatro, se compone de planta baja, un piso y cubierta terrado, ocupa una superficie de ciento doce metros doce decímetros, y linda por su frente, oeste, con la citada calle Jaime Roig; por la derecha, entrando, sur, con la finca de doña Amalia Gimeno; por la izquierda, norte, con otra de don Rafael Elias, y por el fondo, este, con la de don Sebastián Cid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona, tomo 863, libro 234, folio 124, finca n.º 5.955.

Referencia catastral: 6913121DF2861D0001SI.

El inmueble consta de 2 viviendas de 43 m². cada una en planta baja, con contrato de inquilinato de duración indefinida y dos viviendas de 45 m². cada una en planta piso, uno de ellos con contrato de inquilinato de duración indefinida.

Condiciones urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cédula de habitabilidad. El inmueble puede obtener la cédula de habitabilidad, en cumplimiento de las condiciones de habitabilidad previstas en el Decreto 141/2012, de 30 de octubre, después de la ejecución de obras de rehabilitación.

Tipo de licitación mínima de participación: 233.584 euros.

La recepción de las ofertas, en sobre cerrado, podrá presentarse en el Registro de Entrada de esta Delegación hasta las 14 horas del día 16 de julio de 2013.

La apertura de las ofertas y lugar de celebración de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las 10 horas del día 17 de julio de 2013.

Para participar en la subasta es necesario acompañar el resguardo de la fianza del 25% del tipo de salida, aval bancario o resguardo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de formalización de la enajenación y los impuestos que le correspondan.

Todas las incidencias que se presenten serán resueltas a tenor de lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo.

Barcelona, 14 de mayo de 2013.- José Lobe Pérez, Delegado de Economía y Hacienda.

ID: A130028602-1